



“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

CRITERIOS A EVALUAR-BECAS DE MOVILIDAD 2026

	Criterios	Ponderación
1	Objetivos propuestos que fundamenten la necesidad de realizar la movilidad.	10
	<i>¿Los objetivos descriptos por los postulantes son coherentes con el objetivo de la Convocatoria y son suficientemente claros sus intereses? ¿Contribuyen a atender una importante demanda y mejora de los conocimientos y competencias? ¿Se vislumbra un avance en el conocimiento del área disciplinar? ¿Cómo considera la factibilidad del desarrollo y cumplimiento de los objetivos dentro del periodo de la beca?</i>	
2	Pertinencia en relación a las áreas temáticas priorizadas por la Provincia del Chaco según el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2030.	30
	<i>Se justifica suficientemente la necesidad de capacitación dentro o fuera del territorio Provincial y/o Nacional? ¿Cuál sería el impacto y originalidad de los objetivos de estudios? ¿El postulante fundamenta con claridad las razones por las cuales quiere capacitarse y las relaciona con su trayectoria académica/profesional?</i>	
3	Fundamentación de la solicitud según la categoría de beca solicitada	15
	<i>¿Se justifica suficientemente la necesidad de capacitación fuera del territorio Provincial y/o Nacional? ¿Cuál sería el impacto y originalidad de los objetivos de estudios? ¿El postulante fundamenta con claridad las razones por las cuales quiere capacitarse y las relaciona con su trayectoria académica/profesional?</i>	
4	Coherencia del Presupuesto	10
	<i>En este punto es importante aclarar que el ICCTI define por RES-2026-140-57-1 los estipendios y montos máximos según categoría y lugar de movilidad.</i>	
5	Perfil profesional y antecedentes del/la postulante	15
	<i>¿Las actividades a desarrollar durante la estadía contribuyen al cumplimiento del objetivo de la movilidad? ¿El tiempo de estadía propuesto es coherente con las actividades a desarrollar?</i>	
6	Coherencia de las actividades propuestas en la capacitación con su objetivo	15
	<i>¿Las actividades a desarrollar durante la estadía contribuyen al cumplimiento del objetivo de la movilidad? ¿El tiempo de estadía propuesto es coherente con las actividades a desarrollar?</i>	
7	Impacto y resultado esperado en I+D+i provincial.	30
	<i>¿Se considera que la estadía tendrá una incidencia importante para el postulante y las instituciones de pertenencia? ¿Otros chaqueños podrán beneficiarse con esta estadía?</i>	
8	Propuesta de contraprestación y alcance de la misma.	30



“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

<i>¿La propuesta de contraprestación es suficientemente original, retributiva, concretable y evaluable? ¿El alcance de la misma repercutirá beneficiosamente a un determinado sector o sectores de la sociedad chaqueña?</i>	
--	--

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos y las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos – La respuesta/propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

MUY BUENO – 4 puntos – La respuesta/propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos – La respuesta/propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR – 2 puntos – La respuesta/propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La respuesta/propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CUMPLE – 0 puntos – La respuesta/propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.